

PARTE II: LA ESTRATEGIA DE LA ANUIES PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Finalizado el proceso de consulta realizado por la ANUIES sobre la modernización de la educación superior, el Consejo Nacional y la Secretaría General Ejecutiva se abocaron a la tarea de formular políticas, criterios y mecanismos para el trabajo regional de la Asociación, y a elaborar propuestas de criterios y líneas de acción para los programas de carácter nacional que se señalan en el capítulo de conclusiones del documento Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior.

En las reuniones de los Consejos Regionales fueron analizadas las propuestas preliminares formuladas. En los tres primeros capítulos de esta segunda parte se presentan a la Asamblea, para su ratificación, los acuerdos planteados por los Consejos Regionales sobre el desarrollo regional de la educación superior, el impulso de programas nacionales para el mejoramiento de las funciones de la educación superior y el desarrollo de programas especiales de apoyo al sistema.

Los programas nacionales constituyen marcos de referencia para que las IES establezcan sus propios proyectos y acciones concretas. En ellos el trabajo de los Consejos Regionales será importante para buscar colaboración y complementación en cada una de las funciones. Los programas especiales constituyen una palanca de apoyo al desarrollo de las instituciones en beneficio del conjunto, y se ubican en tres áreas: el mejoramiento de las condiciones del personal académico, la exploración de nuevas opciones académicas, y la información y comunicación.

En los capítulos cuarto y quinto se presentan los puntos de acuerdo relativos tanto a la concertación y vinculación con otros sectores, como al financiamiento de la educación superior, que tienen como objetivo hacer efectivas las líneas estratégicas que la ANUIES propone para el mejoramiento y consolidación del sistema nacional de educación superior.

1. DESARROLLO REGIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES celebrada en abril de 1989, y en la perspectiva de aportar sugerencias y recomendaciones al gobierno federal, el conjunto de instituciones de la Asociación planteó la necesidad de:

1. Consolidar un auténtico sistema de educación superior.
2. Mantener el crecimiento del sistema de educación superior, debidamente planeado, para impulsar el proceso de modernización que requiere el país.
3. Impulsar y desarrollar programas con carácter nacional.
4. Recibir un incremento significativo en los subsidios otorgados por los gobiernos federal y estatales, y alcanzar una adecuada descentralización en el ejercicio presupuestal.

Asimismo, reiteró el compromiso de las instituciones y de su Asociación para:

1. Esforzarse individual y colectivamente en el mejoramiento de la calidad.
2. Coordinarse y complementarse en las diversas regiones, áreas, niveles y subsistemas para configurar en plenitud el Sistema Nacional de Educación Superior.
3. Realizar una administración eficiente y transparente de los recursos que la nación deposita en ellas para la obra de la educación superior.
4. Impulsar como lineamientos estratégicos la descentralización, la regionalización, el perfeccionamiento y una mayor operatividad de las instancias de coordinación.

1.1 LOS CONSEJOS REGIONALES DE LA ANUIES.

En función de estos acuerdos se celebraron reuniones regionales para instalar los Consejos Regionales de la Asociación. En ellas se manifestó la voluntad expresa del conjunto de las instituciones asociadas para construir un marco estratégico y operativo para emprender, de inmediato, acciones y proyectos a nivel regional.

Es importante recordar que los Consejos Regionales, de acuerdo con el Estatuto de la Asociación, constituyen instancias estructurales y son órganos de autoridad de la misma. El Consejo Nacional, como consejo de dirección de la ANUIES, está integrado por los “rectores coordinadores de cada una de las regiones” -establecidas convencionalmente por la propia Asociación- y por el Rector de la UNAM, el Director General del IPN y el Secretario General Ejecutivo de la Asociación.

El Consejo Nacional tiene entre sus funciones:

- a) Conocer las propuestas y recomendaciones que hagan los Consejos Regionales o la Secretaría General Ejecutiva, aprobar las que sean de su competencia y someter a la Asamblea las que requieran el acuerdo o ratificación de la misma.
- b) Proveer lo necesario para el funcionamiento de los Consejos Regionales y coordinar la interrelación de éstos.
- c) Realizar directamente, o por conducto del Secretario General Ejecutivo, todos los actos tendientes a lograr los fines de la Asociación.

La ANUIES, definida como “organismo coordinador de las instituciones de educación superior entre sí, y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales”, tiene, entre otras, las siguientes finalidades: promover el desarrollo de las funciones sustantivas en las instituciones asociadas, atendiendo a las características regionales de una planeación nacional e integral; estudiar los problemas académicos, administrativos y económicos del sistema nacional de educación superior con miras a su planeación integral, y fomentar el intercambio de personas, de información y de servicios entre las instituciones asociadas, a fin de estimular el desarrollo cultural y aumentar la eficiencia de sus funciones.

Un sistema nacional de educación superior sólo puede constituirse de manera armónica y equilibrada sustentado en “sistemas” estatales y regionales. Los Consejos Regionales de la ANUIES pueden ser la base para constituir sistemas regionales de educación superior, de acuerdo con demarcaciones geopolíticas convencionales, que tiendan a resolver las necesidades locales del entorno, atendiendo a sus características específicas.

Para que las instituciones de educación superior cumplan con su función de contribuir al desarrollo cultural, social y económico del país, deben orientarse hacia el desarrollo de sus regiones y entidades. La cobertura regional y la consolidación de las funciones y tareas de la educación superior constituyen, a la vez, un objetivo a lograr y una estrategia para el desarrollo nacional. La autosuficiencia regional constituye una finalidad, y para su logro es imprescindible la coordinación y complementación entre las IES. Esto implica la conjunción de los esfuerzos de las instituciones, en las diversas áreas del conocimiento, en lo que respecta a programas de licenciatura y de posgrado, programas y proyectos de investigación y de extensión de la cultura, con niveles adecuados de calidad e incluso de excelencia académica.

Los Consejos Regionales de la ANUIES, concebidos como organismos colegiados, constituyen una mediación importante entre las instituciones de educación superior para evitar la atomización y dispersión de esfuerzos. En ellos podrán impulsarse acciones conjuntas de interés local, estatal y regional, en un proceso de sinergia de las instituciones, a fin de consolidar “sistemas” regionales de investigación y de posgrado, de extensión y difusión cultural y de formación de profesionales.

El artículo 14 del Estatuto de la Asociación establece que los Consejos Regionales conocerán:

- a) De los problemas relacionados con la estructura y funcionamiento de cada una de las instituciones integrantes de la región, y de la necesaria coordinación de aquéllas para la resolución de los mismos y la planeación de la educación superior en el nivel regional.
- b) De los procedimientos para lograr el mejoramiento de los servicios de docencia, investigación y difusión cultural en cada una de las instituciones integrantes de la región correspondiente.
- c) De los procedimientos para lograr un intercambio regional de personal docente y de investigación, de información y servicios.
- d) De la ejecución, en el nivel regional, de los acuerdos de los propios Consejos Regionales, del Consejo Nacional y de la Asamblea General.

Se han adoptado ya algunos acuerdos básicos generales para impulsar el trabajo regional por parte de los Consejos Regionales. Estos acuerdos son los siguientes: la integración de grupos permanentes con los responsables de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y apoyo administrativo; la firma de convenios generales de cooperación interinstitucional; la formulación de proyectos regionales específicos y, en varios casos, el establecimiento de oficinas de apoyo y de enlace para proporcionar a las instituciones de la región información y apoyo logístico, promover el desarrollo de reuniones de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas.

En las reuniones regionales recientemente realizadas, se ha reconocido que para avanzar en los procesos de relación interinstitucional y de colaboración regional es necesaria la confluencia de dos elementos: por un lado, la existencia de personas o de grupos académicos que tengan o asuman un liderazgo en proyectos y acciones determinadas, consideradas de prioridad para la región y, por otro, la firme voluntad política de los titulares de las instituciones y de las instancias de apoyo a la educación superior para impulsar estos proyectos.

La colaboración y complementación regional necesariamente tienen que sustentarse en las capacidades de las instituciones para ofrecer y recibir servicios y para interactuar en áreas académicas específicas. De ahí que las modalidades de trabajo regional serán distintas, como distintas son las condiciones de las instituciones en cada una de las regiones. Una condición para el impulso a estos procesos es la consolidación del desarrollo institucional. Difícilmente el nivel regional logrará resultados efectivos si lo único que se pone a disposición por parte de las instituciones son las carencias y deficiencias que hoy enfrentan.

Con la complementación regional se busca, así, fortalecer el desarrollo de las instituciones, mismo que sigue constituyendo uno de los propósitos centrales de los programas y acciones que se lleven a cabo.

Es cada vez más compartida la idea de que no todas las instituciones de educación superior deben realizar sus acciones bajo un modelo único de desarrollo institucional, y que es necesario reconocer la posibilidad de diversas “vocaciones” institucionales, en función de las experiencias y recursos con que cuentan. La especialización en áreas del conocimiento, en funciones o tareas, deberá traer aparejada la complementación de acciones.

Cada región deberá fijar sus prioridades de desarrollo y, en función de ellas, interactuar y realizar acciones y proyectos. Habrá que poner especial énfasis en el conocimiento exhaustivo de la región, por medio de la realización de estudios cuantitativos y cualitativos, a fin de realizar contribuciones significativas, en el ámbito de la competencia de cada subsistema (universitario, tecnológico y normal), a la resolución de los grandes problemas regionales, sin descuido de los aspectos locales, los estatales y los nacionales. Se propugna porque las instituciones pongan al servicio de la región su fuerza estructurada.

Es deseable, y así ha sido expresado por los titulares de las instituciones, que a corto plazo se cuente en cada una de las regiones de la ANUIES con sus respectivos planteamientos de prioridades, programas y proyectos en cada una de las funciones sustantivas. La articulación de éstos con los programas de

desarrollo en otros ámbitos (estatal e institucional y lineamientos generales de carácter nacional), posibilitará concebir lo nacional como “sinergia de las instituciones y regiones”.

De transitarse por esta vía de acción se espera que, en el mediano plazo, cada una de las regiones logre una autosuficiencia básica para el desarrollo de las funciones sustantivas, con niveles de alta calidad y con cobertura para toda la población que requiera los servicios que proporcionan las instituciones.

Hay un reconocimiento generalizado de que el desarrollo centralizado de nuestro país ha llevado a la existencia de profundas desigualdades entre las instituciones, particularmente entre las ubicadas en el Distrito Federal y las de los estados.

Si bien es incuestionable la exigencia de un trato equitativo a las instituciones que conforman el sistema de educación superior, la consolidación regional requiere del apoyo de las instituciones del Distrito Federal que han obtenido mayores niveles de consolidación y de excelencia en diversas áreas. Con tal propósito, en las reuniones de la Asociación realizadas en el Distrito Federal, las principales instituciones de esta entidad, como son la UNAM, IPN, UAM, UIA, CINVESTAV, COLMEX etc., han reiterado su disposición de compartir su capacidad y sus recursos con las diferentes instituciones y regiones para impulsar los procesos de desarrollo institucional y de estructuración regional. Las instituciones de las entidades federativas, por su parte, han manifestado la necesidad de que aquellas instituciones con mayor desarrollo relativo en ciertas áreas, pongan a su disposición su experiencia, infraestructura y recursos humanos, para la formación de su personal y la consolidación de áreas académicas prioritarias.

En todas las reuniones regionales se manifestó que una de las principales condiciones para hacer posible el trabajo regional ha de ser la existencia de una política expresa de apoyo económico y material por parte del gobierno federal. Los titulares de las instituciones son conscientes de que no basta con su buena disposición para la articulación de las IES a nivel regional, y que se requiere de recursos económicos adicionales para la realización de los proyectos que se acuerden. De ahí que haya sido reiterada la necesidad de que el gobierno federal considere, entre los criterios de asignación y distribución de los recursos financieros destinados a educación superior, los programas y proyectos regionales, mismos que deberán tener prioridad en la distribución de recursos federales adicionales.

Los anteriores señalamientos de orden general, retomados de las reuniones regionales celebradas, enmarcan las propuestas que la Secretaría General Ejecutiva, por acuerdo del Consejo Nacional, presentó en dichas reuniones y que hoy se aprueban por la Asamblea General.

1.2 POLITICAS, CRITERIOS Y MECANISMOS PARA EL TRABAJO REGIONAL DE LA ANUIES.

1. La consolidación del sistema de educación superior deberá resultar de dos procesos dialécticos y complementarios: por un lado, el impulso a la autodeterminación de las instituciones y, por otro, la necesidad de interdependencia.

El primero consiste en reconocer la capacidad de las instituciones de definir sus propios objetivos y metas, y de afirmar la identidad propia de cada unidad, con su historia, características, condicionamientos y formas de vinculación con su entorno social. El segundo se refiere a la exigencia de un desarrollo asociativo, complementario y compartido entre los subsistemas y las instituciones.

2. La estrategia de construcción del sistema partirá del enlace de voluntades de las instituciones en un contexto sociocultural de espacio regional. Habrá que desechar la noción del desarrollo de las instituciones de educación superior con un modelo único y una estrategia uniforme. En consecuencia, se deberán respetar las características, intereses y peculiaridades de cada región, sin imponer esquemas generales o programas rígidos desde el centro del país.
3. El sistema (incluso en el ámbito regional) deberá considerarse como un esquema de posibilidades de articulación multidimensional. No es un concepto preestablecido y rígido, sino un camino que se irá construyendo con la confluencia de voluntades políticas y de acciones de concertación e integración. Se requerirá de corresponsabilidad, asumida en un marco de plena libertad.
4. Del acuerdo tomado en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea, relativo a impulsar como lineamiento estratégico la descentralización y regionalización, se deriva la necesidad de activar los

Consejos Regionales de la Asociación. En la etapa actual, el sistema se irá conformando en la medida en que las instituciones se articulen en procesos de desarrollo regional, conformando verdaderos espacios de coordinación y concertación.

5. Se deberá propiciar que todo esfuerzo de regionalización esté respaldado por recursos financieros otorgados por la federación y los estados, privilegiando los programas, proyectos o acciones conjuntas que sean prioritarios para la región o para el país.
6. Como políticas y acciones de los Consejos Regionales se pueden considerar:
 - a) Impulsar una mayor coordinación entre los subsistemas universitario, tecnológico y normal en el ámbito regional.
 - b) Establecer líneas de comunicación permanente con los niveles previos del sistema educativo.
 - c) Fortalecer el desarrollo de programas orientados a la solución de problemas regionales y locales (sin excluir la visión, desde las distintas regiones, sobre los grandes problemas nacionales).
 - d) Desarrollar proyectos conjuntos a nivel regional mediante convenios suscritos por las IES, y establecer para este objeto equipos interinstitucionales, compartiendo los recursos de las instituciones involucradas. Esto puede realizarse, por ejemplo, en las áreas de investigación educativa; formación de profesores e investigadores; educación continua y actualización profesional; posgrado; investigaciones de alta prioridad y de excelencia; conformación de comunidades científicas; divulgación de la ciencia; corredores culturales; establecimiento de redes de bibliotecas, hemerotecas, videotecas y documentales; orientación educativa; bolsas de trabajo y diversos aspectos de la administración de las IES.
 - e) Llevar a cabo, de manera coordinada, acciones de los programas nacionales que sean desarrolladas en las regiones del país.
 - f) Realizar una revisión conjunta sobre la necesidad de implantar procesos de descentralización de instituciones muy grandes; de complementación de medianas y pequeñas; de especialización de las diversas universidades y tecnológicos de la región, y de creación de nuevas instituciones cuando hubiese necesidad y condiciones para su conformación.
7. El desarrollo regional de la educación superior debe considerarse como parte de un proceso más completo: la consolidación y el desarrollo de un verdadero Sistema Nacional de Educación Superior. En consecuencia, este sistema deberá desarrollarse con base en la confluencia de la dinámica propia de las instituciones y de las líneas generales de estrategia de nivel regional y nacional.
8. El proceso de desarrollo regional debe significar, más que la conformación de estructuras, el establecimiento de redes y vínculos a través de acciones, programas y proyectos compartidos. Deberán establecerse estructuras organizativas mínimas y muy flexibles, adecuadas a las circunstancias cambiantes y que no tiendan a reproducir actitudes burocráticas.
9. Los programas nacionales para el mejoramiento de las funciones de la educación superior que se presentan en el siguiente capítulo, son programas cuyo desarrollo dependerá de la voluntad política de los actores institucionales, organizados regionalmente. En tal sentido, deberán tener su expresión en las regiones, atendiendo a la naturaleza de cada una de ellas.
10. Los programas y proyectos que se desarrollen deben emprenderse inicialmente con carácter exploratorio.
11. Para un desarrollo regional efectivo es conveniente propiciar la unidad articulada con base en prioridades e intereses comunes.
12. Para iniciar el trabajo regional se conviene en partir del esquema de regionalización de la ANUIES. Sobre la marcha se irá analizando la conveniencia de revisar esta regionalización.
13. El marco del trabajo regional será el Consejo Regional de ANUIES, en los términos establecidos en el Estatuto de la Asociación.
14. Las políticas, programas, acciones y criterios de operación del trabajo regional serán aprobados por el Consejo Regional respectivo.

15. Para dicho trabajo, cada Consejo Regional deberá integrar grupos de trabajo permanentes con los responsables institucionales de docencia, investigación, extensión cultural y administración, contemplando mecanismos para el seguimiento y evaluación de acciones y proyectos.
16. Asimismo, deberán constituirse grupos interinstitucionales para el desarrollo de los proyectos específicos y alentar la comunicación entre los grupos de áreas o actividades afines de las instituciones.
17. La voluntad de participación deberá ser fehacientemente expresada, estableciendo las condiciones mínimas de cooperación, concertación y compromiso de las IES y entre las IES.
18. Los acuerdos sobre la cooperación regional serán acatados por las IES que se adscriban libremente a los programas o proyectos regionales.
19. Se propone que las sedes de las reuniones del Consejo Regional y de los grupos técnicos sean rotativas.
20. Se recomienda iniciar los trabajos con las universidades públicas y los institutos tecnológicos, e ir incorporando más adelante a IES privadas y a escuelas normales.
21. Para lograr una mayor cobertura, se recomienda invitar a las IES públicas no afiliadas a la ANUIES a participar en estos programas y acciones.
22. El Consejo Regional podrá apoyar y gestionar recursos para proyectos presentados por personal académico de las IES, avalados por sus respectivas instituciones, que resulten de interés para la región.
23. La Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES ofrecerá apoyo técnico, jurídico, de coordinación y de gestión para el desarrollo de los programas y proyectos regionales.

2. PROGRAMAS NACIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR

En este capítulo se presentan los lineamientos generales de siete programas nacionales en áreas prioritarias: superación académica y formación de personal académico; mejoramiento del posgrado; mejoramiento de la investigación; difusión de la cultura y extensión de los servicios; apoyo al bachillerato y a los niveles previos; mejoramiento de la educación continua; y mejoramiento de la administración.

Es conveniente recurrir a la experiencia obtenida por la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES en el desarrollo de los Proyectos Nacionales del PROIDES durante 1987 y 1988. A la luz de dicha experiencia y de los nuevos retos que se enfrentan para el desarrollo de la educación superior, puede precisarse el sentido de lo nacional en programas y proyectos que tienen este alcance.

En las evaluaciones realizadas sobre los 24 Proyectos Nacionales del PROIDES se observó una correlación entre los resultados obtenidos y los niveles de participación de las instituciones de educación superior en su desarrollo. En otros términos, en la medida en que ellas se involucraban en los proyectos, éstos respondieron más eficazmente a las necesidades detectadas en el diagnóstico del PROIDES. En contrapartida, aquellos proyectos que fueron diseñados y desarrollados sin la participación de las instituciones tuvieron un impacto real mínimo.

En el PROIDES, los Proyectos Nacionales fueron considerados proyectos a ser desarrollados por el Secretariado Conjunto de la CONPES (la ANUIES y la SEP), con la participación de las instituciones de educación superior. Bajo esta consideración, el carácter de “nacional” se diluyó y en gran medida se desarrollaron como proyectos de instancias centrales de planeación y coordinación, sin lograr involucrar a las instituciones de educación superior de un modo efectivo.

Se tiene la convicción de que el carácter nacional de todo programa se alcanzará en la medida en que se logre la articulación efectiva de los subsistemas e instituciones de educación superior y de los diversos ámbitos y espacios en que concertan y se coordinan, tanto en los campos correspondientes a las diversas funciones y tareas, como en la planeación de las mismas.

La ejecución de los programas nacionales de la ANUIES para el mejoramiento de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y apoyo administrativo, no depende de la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación. Estas tareas deberán ser asumidas por las instituciones asociadas, articulando y coordinando sus esfuerzos y acciones.

La Secretaría General Ejecutiva, de conformidad con lo acordado en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, propuso algunas líneas, de carácter general, para desarrollar las actividades de cada programa. Estas fueron analizadas y enriquecidas por el Consejo Nacional y los titulares de las instituciones que participaron en las reuniones regionales efectuadas en agosto de 1989.

En función de lo anterior, la Asamblea General adopta los siguientes puntos:

- 1) El propósito de los programas es apoyar y estimular acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al mejoramiento de la calidad en cada una de las funciones de la educación superior.
- 2) Los programas deben ser considerados como marcos de referencia para la realización de acciones que pueden abarcar un amplio espectro de posibilidades de participación de las instituciones. Por tal motivo, éstas deben definir los aspectos en que pueden aportar y la forma en que se involucran en cada programa.
- 3) Los programas constituyen lineamientos generales para que las IES, de acuerdo con su realidad específica, las características regionales, sus prioridades, intereses y posibilidades, propongan y efectúen un quehacer específico para impulsar la modernización de la educación superior, precisando objetivos, metas y acciones.
- 4) Los Consejos Regionales tendrán a su cargo la formulación inicial de estos programas, promoviendo la participación interinstitucional.
- 5) El Consejo Nacional y la Secretaría General Ejecutiva, ante las instancias correspondientes del gobierno federal y de los gobiernos estatales, favorecerán la gestión de apoyos especiales y recursos adicionales para el desarrollo de proyectos interinstitucionales correspondientes a estos programas.
- 6) El Consejo Nacional y la Secretaría General Ejecutiva llevarán a cabo acciones para la concertación de acuerdos con las instancias del gobierno federal, con el propósito de impulsar el desarrollo de estos programas, tomando en cuenta los lineamientos, acciones y metas señaladas en los programas sectoriales de Educación y Desarrollo Científico y Tecnológico.
- 7) La Secretaría General Ejecutiva proporcionará apoyo técnico a los grupos de trabajo de los Consejos Regionales y a los proyectos institucionales e interinstitucionales. Brindará también apoyo para la articulación y coordinación de proyectos y acciones.

A continuación se presentan en forma condensada los propósitos y líneas generales de acción de cada uno de los programas, cuyas orientaciones programáticas se desarrollan en el anexo.

2.1 PROGRAMA NACIONAL DE SUPERACION ACADEMICA Y FORMACION DE PERSONAL ACADEMICO

La calidad es una aspiración inherente al hecho educativo y una búsqueda que se inscribe en el afán de ser mejores a pesar de las circunstancias adversas. Está condicionada por un conjunto de elementos -fines, valores, sistemas, métodos, recursos- que se conjugan para propiciar y posibilitar determinados resultados, que se traducen en la formación de mejores profesionales.

La voluntad de impulsar la superación académica debe partir del reconocimiento de que cualquier intento de cambio parcial afecta a la totalidad de la institución, al mismo tiempo que las inercias institucionales pueden neutralizar los cambios. Los cambios significativos no ocurren sin la inevitable lucha entre lo establecido y lo que habrá de suplirlo. Un proyecto de reforma académica debiera contemplar los espacios de análisis y concertación, las estrategias, y la distinción entre lo deseable y lo posible.

Hasta ahora las expectativas y proyectos de superación académica se han apoyado, principalmente, en programas cortos de formación de profesores, sobreestimando sus posibilidades para el logro de esta finalidad. La formación de profesores debe seguir jugando un papel primordial en la búsqueda de la excelencia académica, al lado de otras medidas que la complementen y refuercen.

Evaluar los problemas institucionales, redefinir metas, intensificar la participación de actores y grupos académicos, poner en juego su capacidad y potencialidad, mejorar las condiciones en que se realizan los procesos de enseñanza y aprendizaje son, entre otras, tareas indispensables para lograr y mantener una educación superior de calidad.

La superación académica de la función docente se inscribe en el propósito central de las IES que consiste en elevar la calidad y eficiencia de sus procesos educativos, concentrando la atención y la acción en el conjunto de factores que, con diferente forma e intensidad, afectan la docencia y su objetivo básico: la formación de profesionales.

Propósito General

Fomentar la superación académica de la función docente de las instituciones de educación superior, atendiendo directamente la problemática de profesores, alumnos y planes de estudio. En forma particular, se busca fortalecer las relaciones de colaboración interinstitucional mediante estrategias que permitan consolidar mecanismos de cooperación e intercambio en materia de personal docente y de desarrollo académico.

Para el logro del propósito general del programa se proponen nueve líneas de acción, cuyos objetivos se señalan a continuación.

Lineas de Acción

1. Consolidación de una red nacional para el desarrollo académico y la formación de personal docente: fortalecer la organización y los mecanismos de colaboración entre las IES a fin de realizar programas de carácter interinstitucional, regional o nacional para impulsar acciones de superación académica, a nivel de actualización de planes de estudio, formación de profesores y apoyo al desarrollo académico de estudiantes.
2. Impulso a la superación académica en colaboración con asociaciones de escuelas y facultades: promover, conjuntamente con ellas, programas de formación del personal académico, a nivel nacional y regional, así como la evaluación y la actualización de planes de estudio.
3. Formación de personal académico por medio de programas de posgrado: establecer acuerdos, mecanismos y programas, para que el personal docente de las IES participe en programas de posgrado a nivel institucional, regional y nacional, con el apoyo de las instituciones que hayan obtenido ya un prestigio reconocido en el área en cuestión.
4. Innovaciones en docencia: promover el desarrollo de procesos de innovación a nivel de las prácticas educativas, de los métodos, de los contenidos de la enseñanza y de la organización académica.
5. Formación de profesores para la actualización curricular: contribuir a los procesos de reforma académica y actualización curricular por medio de la capacitación de grupos de profesores de carrera que puedan asesorar este tipo de funciones y tareas.
6. Evaluación académica: fomentar en facultades, escuelas y departamentos de las IES la realización de evaluaciones de sus actividades académicas, como un ejercicio de análisis y reflexión, integral y permanente, que permita decidir, oportunamente, la corrección de errores y la consolidación de aciertos y que oriente los cambios cualitativos de los procesos educativos.
7. Formación y ejercicio profesional en relación con las necesidades locales, regionales y nacionales: realizar estudios y programas tendientes a dar mayor coherencia a los procesos de formación de profesionales, mediante la actualización de contenidos y la innovación de métodos de enseñanza, buscando una mayor articulación con las necesidades sociales del contexto local, regional y nacional.

8. Elaboración y difusión de material didáctico: mejorar la calidad de la enseñanza por medio de mecanismos y programas que estimulen el diseño, diversificación, difusión y uso de material didáctico, preparado en las IES.
9. Apoyo académico al desempeño de los alumnos: diseñar y establecer programas tendientes a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes y atender oportunamente los problemas que éstos enfrentan durante su trayectoria escolar.

2.2 PROGRAMA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL POSGRADO

La ANUIES ha prestado especial atención a la importancia que tiene el posgrado como medio para impulsar e incrementar la calidad de la educación superior y para responder, de mejor manera, a la demanda de recursos humanos de alto nivel para atender las necesidades del desarrollo del país y de las propias instituciones.

A últimas fechas los programas de posgrado han aumentado significativamente y se han diversificado. Es el momento de enfatizar en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad de los programas existentes y de aquellos cuya creación sugieran los actuales requerimientos. En la actual coyuntura, el país requiere de más y mejores programas que apunten a la constitución de un Sistema Nacional de Posgrado, que atenúe los lazos de dependencia y consolide instancias y mecanismos propios.

Ante los planteamientos sobre el posgrado contenidos en el Programa para la Modernización Educativa y, en particular, el establecimiento de una comisión nacional sobre el tema, la Asociación considera que ésta será útil para propiciar la concertación y coordinación de los subsistemas, instituciones y organismos involucrados en el desarrollo del posgrado, así como para orientar y sugerir acciones que, en esta materia, conviene llevar a cabo.

Propósito General

Fortalecer el posgrado nacional, mejorar su calidad e impulsar su desarrollo en las diversas regiones del país, así como propiciar, entre los subsistemas y las instituciones de educación superior, mecanismos de concertación y coordinación estatal, regional y nacional que conduzcan a su consolidación.

El propósito planteado implica impulsar el desarrollo y consolidación del posgrado en los diferentes ámbitos: institucional, estatal y regional; para su logro se requiere de la concertación y del trabajo conjunto. Es necesario, por tanto, asegurar las condiciones para promover la coordinación de acciones y el trabajo interinstitucional, regional y estatal, sin que la autonomía de las IES se vea afectada.

Líneas de Acción

1. Evaluación de los programas de posgrado: establecer mecanismos y procedimientos para conocer y analizar las condiciones en que se desarrollan los programas de posgrado, sus procesos y resultados -así como su impacto social, tanto en el ámbito institucional como en el estatal, regional, nacional- con el fin de contar con elementos que fundamenten y orienten las decisiones sobre los cambios o sobre las acciones a realizar para mejorarlos.
2. Organización y funcionamiento del posgrado: establecer, de común acuerdo entre subsistemas e instituciones, los criterios mínimos indispensables para que los programas de posgrado alcancen una mayor coherencia y un mejor funcionamiento. Esto conlleva el establecimiento de normas mínimas para su creación y para su funcionamiento.
3. Desarrollo de posgrados regionales: crear o consolidar, en cada región, programas de posgrado interinstitucionales, necesarios y viables, buscando así resolver conjuntamente algunos de los problemas que enfrenta la región, elevar la calidad académica y optimizar el uso de los recursos disponibles.
4. Desarrollo de posgrados nacionales: crear o consolidar, en las instituciones de mayor desarrollo y experiencia, programas de excelencia de cobertura nacional para formar profesionales de alto

nivel, así como personal académico para las IES, capaces de atender áreas y problemas nacionales prioritarios.

5. Vinculación del posgrado con los sectores productivos de bienes y servicios: generar programas institucionales e interinstitucionales para formar recursos humanos de alto nivel que atiendan necesidades específicas de los sectores productivos de bienes y servicios, público, social y privado.
6. Información sobre el posgrado: diseñar y operar un sistema de información, dentro del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SINIES), que apoye las acciones para el adecuado desarrollo de este nivel y los estudios específicos que coadyuven a su consolidación, y que dé a conocer a todos los interesados los programas existentes en el país y sus principales características.
7. Apoyo a la superación del personal académico del posgrado impulsar la superación académica del personal docente de los programas de posgrado, mediante mecanismos que propicien su participación en programas inter e intra institucionales, especialmente de doctorado. Asimismo, convenir y organizar acciones de intercambio académico, como estancias del personal en centros de investigación diferentes a los de su adscripción.
8. Servicio de apoyo al estudiante del posgrado: mejorar los servicios de apoyo a los estudiantes del posgrado, tanto en los aspectos académicos como en los apoyos económicos. En particular, fortalecer los servicios de tutoría y asesoría sistemática, así como agilizar los procedimientos de titulación y la información sobre organismos nacionales e internacionales que ofrecen becas o apoyos financieros. Propiciar que los estudiantes de doctorado sean de tiempo completo y que la mayor parte de los de especialización y maestría tengan una dedicación suficiente, para lo cual debe contarse con programas de becas que representen estímulos reales para cursar programas de posgrado.

2.3 PROGRAMA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION

En el documento de la última Asamblea General, la investigación que desarrollan las IES fue objeto de un tratamiento especial. En él se subrayó su papel fundamental en la generación de conocimientos en las ciencias y en las humanidades, la urgencia de impulsar y acrecentar la investigación orientada al desarrollo tecnológico, la conveniencia de una mayor vinculación con las actividades de docencia y con las de extensión y difusión cultural y la necesidad de su expansión y desarrollo pleno en las diversas regiones del país.

La urgencia de emprender y consolidar acciones y proyectos con condiciones de calidad adecuadas, la insuficiencia en calidad y cantidad de investigadores debidamente formados, así como la carencia de recursos técnicos y materiales, hacen imprescindible la colaboración entre las instituciones que participan en la configuración del sistema de educación superior.

Considerando la importancia que la investigación tiene para el desarrollo del país, y como función sustantiva de la educación superior y ante los planteamientos del Programa para la Modernización Educativa, es pertinente la integración de una comisión como instancia de concertación y coordinación, cuyo principal objetivo sea orientar y sugerir acciones en materia de investigación a los subsistemas y a las instituciones de educación superior.

Propósito General

Fortalecer las actividades de investigación, tanto a nivel institucional como interinstitucional y regional, en forma congruente con los requerimientos científicos y tecnológicos del país. Además, establecer e impulsar mecanismos de coordinación y concertación entre los subsistemas institucionales y los organismos que coadyuvan al desarrollo y consolidación del sistema de investigación de las IES.

Líneas de Acción

1. Evaluación de la investigación: establecer los mecanismos y procedimientos para conocer y analizar las condiciones en que se desarrollan los programas institucionales de investigación en las IES, sus procesos, resultados e impacto social.

2. Organización y planeación de la investigación: impulsar el desarrollo de esta actividad definiendo líneas institucionales y estableciendo criterios para la mejor organización y funcionamiento de las actividades de investigación, a nivel institucional e interinstitucional y en los ámbitos estatal y regional.
3. Formación y actualización de investigadores de las IES: impulsar la creación o consolidación de programas de formación de investigadores que eleven la calidad y fortalezcan las unidades y grupos de investigación y, en su caso, generen nuevas áreas de investigación en las IES.
4. Desarrollo regional de la investigación: impulsar la autosuficiencia regional de la investigación mediante el desarrollo y consolidación de programas de investigación interinstitucionales, que permitan un óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles y que estén dirigidos a atender necesidades regionales.
5. Vinculación de la investigación de las IES con el sector productivo de bienes y servicios: impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos entre las instituciones de educación superior y unidades del sector productivo de bienes y servicios.
6. Sistemas de información y servicios de apoyo para el desarrollo de la investigación: desarrollar, dentro del SINIES, un módulo de información en materia de investigación y desarrollo tecnológico, así como consolidar servicios de apoyo que contribuyan al desarrollo de la investigación.
7. Comunicación y difusión de los procesos y resultados de la investigación: establecer mecanismos interinstitucionales de apoyo a la difusión y divulgación de las actividades de investigación; en particular, propiciar la edición y distribución interinstitucional de revistas científicas e impulsar la organización de un sistema nacional de revistas científicas.
8. Vinculación de la investigación de las IES con instituciones internacionales: apoyar la comunicación y las acciones de intercambio con otros países para el fomento de la investigación.

2.4 PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSION DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS

Postergada entre las funciones de la educación superior, la extensión de la cultura es -cabalmente- la tarea primordial de la educación superior y el servicio que la sociedad legítimamente espera de ella.

De esta tarea primaria de extensión de la cultura y sus beneficios se han desprendido en el tiempo, y en condiciones históricas precisas, la docencia -que no es sino la primera y natural forma de divulgar conocimientos y multiplicar hábitos y capacidades- y, posteriormente, la investigación, que expande el horizonte de los contenidos culturales. Lo que resta, de esa única tarea primaria, se engloba hoy bajo el nombre general de Extensión de la Cultura y los Servicios.

Extender de manera inmediata los beneficios del conocimiento, del arte, de las humanidades y de la tecnología, ha sido también actividad en que las IES se han involucrado, cumpliendo (muchas veces de manera supletoria) actividades que van del asistencialismo a la asesoría, del servicio social a la gestoría.

El programa que a continuación se presenta es el resultado de la coordinación y participación de los responsables de estas actividades en las universidades públicas y en el IPN, agrupados en la ANUIES, y ha estado operando informalmente desde hace casi tres años.

Propósito General

Fortalecer la función social de las IES a través de acciones tendientes a proyectar al pueblo y a sus propias comunidades internas, los beneficios de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades, como coadyuvantes a su desarrollo, otorgando a la extensión de la cultura su dimensión real como la tarea cabal e integradora del servicio que la sociedad legítimamente espera de la educación superior, en cumplimiento de los fines institucionales.

La Asamblea reconoce los beneficios que el programa anexo ha reportado en los últimos años y decide impulsar las siguientes líneas de acción, que habrán de evaluarse y revisarse sistemáticamente, tanto en su amplitud como en su calidad.

Líneas de Acción

1. Investigación: fomentar los estudios sobre las condiciones, historia y perspectiva de las comunidades del entorno de las instituciones.
2. Formación desarrollar procesos educativos no curriculares que enriquezcan la formación integral de los miembros de las comunidades de las IES y de la sociedad en general.
3. Difusión: fomentar el conocimiento de los productos culturales, con énfasis en la cultura científica y tecnológica, a través de todos los medios e instrumentos con que cuentan las instituciones.
4. Divulgación: hacer accesibles a los diversos sectores de la sociedad los resultados de las investigaciones y de los productos artísticos y culturales por los medios de comunicación impresos y electrónicos, y mediante el sostenimiento y mejoramiento de museos, bibliotecas, galerías, etc.
5. Promoción: sostener y consolidar las acciones de rescate, promoción, enriquecimiento y conservación de las manifestaciones de la cultura popular urbana, rural, indígena y de otras etnias.
6. Servicios: sostener las actividades de servicio directo (asesoría, gestoría, asistencia) a las comunidades internas y a las capas sociales más necesitadas. En este campo, habrá que mantener el énfasis en la atención prioritaria a las áreas de salud, alimentación, vivienda, medio ambiente y diversión. Al interior de las instituciones convendrá revisar las acciones de formación física y deportiva. Habrá que establecer, además, una estrecha relación de colaboración con el PRONASOL.
7. Coordinación interna: desarrollar, al interior de cada IES, mecanismos de coordinación entre las funciones de docencia, investigación y extensión, para fomentar el flujo real de la comunicación, difusión y divulgación de los productos culturales y el aprovechamiento de la capacidad profesional instalada para la prestación de los servicios.
8. Articulación y apto mutuo: apoyar y fomentar el funcionamiento de los “corredores culturales”, ampliando la experiencia del campo artístico a otros, como son la difusión científica, el servicio social, etc.
9. Coordinación externa: fomentar el contacto y vinculación con agencias nacionales, extranjeras, multinacionales, regionales, estatales, etc., promotoras de cultura o prestadoras de servicios, como UNESCO, CREFAL, IDRC, CONACULT, INBA, INAH, CONACYT, Institutos Estatales de Cultura, AIC, SOMEDICYT, PRONASOL IMSS, ISSSTE, fundaciones, embajadas, etc., para lograr el máximo rendimiento de los recursos.

2.5 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL BACHILLERATO Y A LOS NIVELES PREVIOS

Hoy en día resulta indispensable buscar mayor continuidad y coherencia entre todos los niveles que integran el sistema educativo nacional.

El nivel de educación superior, con base en la experiencia acumulada, la capacidad de sus recursos humanos y su infraestructura académica, está en condiciones de cooperar con los niveles previos. Esta cooperación obedece a una búsqueda de congruencia con sus propósitos académicos. De ahí que las instituciones de educación superior manifiesten su interés y disposición de cooperar con las instancias responsables de dichos niveles educativos en aquellos programas de mejoramiento en que su aporte pueda ser útil.

Durante la consulta para la Modernización de la Educación Superior, y con una clara voluntad de contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios educativos que ofrecen tanto el bachillerato como la educación media básica, la Asamblea de la ANUIES acordó establecer un Programa Nacional de Apoyo al Bachillerato y a los Niveles Previos.

Propósitos Generales

1. Establecer líneas de comunicación permanente con los niveles previos del sistema educativo nacional, con objeto de desarrollar acciones conjuntas enfocadas a su mejoramiento, en una perspectiva integral de la educación.
2. Fortalecer y consolidar el bachillerato para mejorar su calidad académica.

I. APOYO AL NIVEL BASICO Y MEDIO

Las IES ofrecen a las instancias responsables de la educación básica y media apoyo y asesoría en diversas líneas de acción, entre ellas:

1. Revisión y actualización de programas y planes de estudio: participación de especialistas en la revisión y actualización de planes y programas de estudio.
2. Producción y revisión de materiales de apoyo a la docencia: impulso a programas editoriales y audiovisuales que favorezcan el acceso a los conocimientos actualizados de cada disciplina y asesoría en la revisión de material de apoyo a la docencia.
3. Impulso al desarrollo de una cultura científica y tecnológica: apoyo a la creación y consolidación de publicaciones y materiales audiovisuales sobre ciencia y tecnología para los diversos grupos de edad, estimulando al personal académico de escuelas, centros e institutos de investigación para producirlos, especialmente en lo que se refiere a programas para los medios de comunicación masiva.
4. Impulso a la extensión académica dirigida a profesores de educación básica y normal: extender los beneficios del conocimiento a los agentes educativos que, en diversos ámbitos y niveles, participan en la tarea de la educación nacional, ya sea mediante programas de educación continua o de actualización para profesores.

II. APOYO AL BACHILLERATO

El crecimiento y expansión de la educación media superior, que se debe no sólo al incremento demográfico sino a una evolución de las necesidades culturales, ha generado problemas de orden cualitativo que es urgente atender.

Dada la amplitud y complejidad de los problemas que comprende el nivel medio superior, es pertinente emprender acciones para contribuir no sólo al mejoramiento de la calidad de los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional, sino con objeto de dotarlo de una especificidad propia.

El Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 plantea, en el capítulo sobre educación media superior, establecer una más efectiva concertación para la planeación y programación de este nivel educativo, dando lugar a la colaboración interinstitucional y facilitando así su funcionamiento y desarrollo.

La ANUIES manifiesta su disposición para colaborar en este aspecto con la SEP. Y, por su parte, promoverá una mayor coordinación del bachillerato de las instituciones asociadas que favorezca la concertación entre las diferentes modalidades existentes en el nivel medio superior, así como la articulación con la secundaria y la licenciatura.

Líneas de Acción

1. Realización de estudios sobre el nivel medio superior: realizar, en forma concertada entre las IES, estudios e investigaciones que permitan tener una visión global del estado cuantitativo y cualitativo de este nivel, para promover los cambios necesarios con un mejor conocimiento de la complejidad de su problemática.
2. Revisión y evaluación de planes de estudio: revisar y evaluar planes de estudio con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y precisar el sentido y función del bachillerato.
3. Producción e intercambio de materiales de apoyo a la docencia: identificar y evaluar los materiales de apoyo a la docencia existentes e impulsar la producción y difusión de libros, audiovisuales, equipos de experimentación, programas de cómputo, etc.
4. Formación y actualización de profesores: apoyar y diversificar acciones que tiendan a la formación y actualización del personal académico, desarrollando programas con las características y exigencias de este nivel y mejorando aquellas condiciones que puedan tener efectos formativos.
5. Profesionalización de la planta docente: mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, en la perspectiva de la consolidación de la carrera académica en el nivel del bachillerato y, en particular, estimular la titulación de los profesores.
6. Orientación educativa y profesional: mejorar y reformular los servicios de orientación educativa y profesional y hacer del conocimiento de los estudiantes las opciones de estudio a nivel superior, el mercado de trabajo y las necesidades regionales y nacionales.
7. Fomento a los servicios de apoyo a los alumnos: mejorar los servicios educativos en este nivel, tanto en lo que se refiere al acceso a la información, como a todas aquellas actividades que ayudan a consolidar la formación de los estudiantes.

2.6 PROGRAMA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION CONTINUA

La demanda social y las condiciones actuales y futuras de las IES, cada vez más vinculadas con su entorno, hacen que las actividades de educación continua y extensión académica adquieran una mayor importancia relativa. Esto exige la ampliación constante de la cobertura y la máxima calidad y diversificación de estos servicios.

Las distintas instituciones pueden mejorar significativamente su capacidad de respuesta en este campo mediante el conocimiento crítico de la experiencia propia y ajena, la vinculación, la diversificación y la promoción de estas actividades y por la conjunción, coordinación y complementariedad entre ellas, con objeto de atender de mejor modo los requerimientos locales, regionales y nacionales.

Propósito General

Consolidar y ampliar los servicios de educación continua en sus diversas modalidades; extender su cobertura y mejorar su calidad, procurando una relación más estrecha con las necesidades y problemas nacionales; y lograr una oferta de estos servicios más equilibrada, por áreas de conocimiento y regiones del país.

Líneas de Acción

1. Evaluación de la demanda de servicios de educación continua: conocer las necesidades y demandas reales o potenciales de servicios de educación continua y disponer de información actualizada de la situación que guarda ésta en las diferentes regiones, para posibles acciones de coordinación, tanto al interior de las IES como de carácter interinstitucional, estatal y regional.
2. Diversificación de las modalidades y servicios: revisar y promover, en la perspectiva de la extensión académica, diversas modalidades y servicios de educación continua.

3. Vinculación con el sector productivo y el sector de servicios: establecer mecanismos para atender necesidades de actualización profesional y de capacitación específica para el personal profesional y técnico de las empresas y organismos de producción y de servicios.
4. Difusión y promoción de la educación continua: difundir y promover las actividades y los servicios de educación continua de las IES en los ámbitos local y regional, mediante los recursos de comunicación adecuados, como respuesta a la necesidad potencial de actualización y educación permanentes.
5. Fortalecimiento de las relaciones entre subsistemas instituciones y unidades académicas para ampliar la cobertura y mejorar los servicios de educación continua: consolidar las relaciones y mecanismos de colaboración entre las IES para atender necesidades locales, estatales y regionales, mediante programas de educación continua organizados y realizados en forma conjunta o complementaria, para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen.

2.7 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION

En las reuniones regionales se señaló la necesidad de desarrollar una estrategia de colaboración y complementación interinstitucional en el campo de la administración de las instituciones de educación superior, a fin de favorecer acciones que, por sus alcances, pudieran adoptarse a nivel estatal, regional o nacional.

Para efectos de este programa, del mejoramiento de la administración de las IES implica el reconocimiento de las particularidades de la gestión académico-administrativa y de la administrativa, así como su necesaria interrelación para el desarrollo de la docencia, la investigación y la difusión cultural.

Propósito General

Propiciar el mejoramiento de las condiciones y prácticas de la gestión y administración de las instituciones de educación superior.

Líneas de Acción

1. Gestión académica administrativa: revisar, en forma interinstitucional, las estructuras, procesos, acciones y condiciones de la gestión académico-administrativa de las instituciones de educación superior.
2. Desarrollo del personal administrativo de las IES: desarrollar acciones que respondan, de manera integral, a la problemática del personal administrativo dentro de las instituciones, en los aspectos relacionados con el mejoramiento de políticas y procedimientos para su inducción, contratación, capacitación y actualización y en aquellos relativos a la retribución por su trabajo y a las condiciones materiales en que éste se efectúa.
3. Información sobre la gestión y la administración de las IES: desarrollar sistemas de información institucionales que permitan conocer las características de sus procesos de gestión y administración de manera rápida y efectiva, y que conformen el módulo respectivo del SINIES.
4. Condiciones y recursos materiales de las IES: revisar y desarrollar alternativas para la mejor administración de los servicios, materiales, equipos e instalaciones, en apoyo al funcionamiento de cada institución y a las relaciones interinstitucionales de colaboración.
5. Gestión y administración de los recursos económicos: perfeccionar los criterios, mecanismos y procedimientos para la obtención, asignación, distribución y ejercicio de los recursos económicos de las IES.
6. Vinculación entre los procesos de planeación y las de organización y gestión institucional: consolidar los mecanismos de coordinación y articulación de los procesos de planeación institucional con los de organización, gestión y evaluación de las funciones académicas y administrativas.

7. Actualización y mejoramiento de la normatividad: propiciar, interinstitucionalmente, el establecimiento de mecanismos de evaluación y corrección, en su caso, de los procedimientos de carácter administrativo y de orden jurídico, en función de su contribución al desarrollo de la educación superior.

3. PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO AL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR

En este capítulo se presentan cinco programas especiales de apoyo al Sistema de Educación Superior. Estos programas se caracterizan por implicar acciones de estímulo para el desarrollo del sistema y constituir una palanca que proporcione apoyo a las instituciones, o por explorar alternativas al modelo tradicional de universidad.

Del proceso de consulta para la modernización de la educación superior seguido en el seno de la ANUIES, se derivaron tres líneas de acción cuya atención se ha considerado impostergable:

- a) Mejoramiento de las condiciones del personal académico, como aspecto fundamental para elevar la calidad de la educación.
- b) Exploración de nuevas opciones educativas que complementen los sistemas existentes, como factor dinamizador de las transformaciones educativas necesarias para enfrentar los retos de la modernidad del siglo XX.
- c) Mejoramiento de mecanismos de información y comunicación entre las instituciones.

La Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES presentó para su consideración y análisis en las reuniones de los Consejos Regionales, cinco programas referentes a: Estímulos y Reconocimientos al Personal Académico; Sistema Nacional de Universidad Abierta; Sistema Nacional de Información para la Educación Superior; Red de Comunicación, y Red Nacional de Bibliotecas.

A continuación se presentan los aspectos sustantivos y puntos de acuerdo de cada uno de ellos.

3.1 ESTIMULOS AL PERSONAL ACADEMICO

El desempeño profesional del personal académico se ha visto sensiblemente afectado por la falta de reconocimiento y de suficiente remuneración. Las instituciones de educación superior han expresado la necesidad de formular políticas y establecer programas tendientes a recuperar y acrecentar el prestigio del personal académico, a promover de modo continuo su formación y a mejorar las condiciones materiales en las que desempeña su función. Todo esto tiene el fin de propiciar la consolidación de la carrera académica.

El Programa de Estímulos al Personal Académico abarca un conjunto de medidas que deberán ser impulsadas por las instituciones y por los gobiernos federal y estatales en sus ámbitos respectivos. Las instituciones de educación superior son conscientes de que las medidas propuestas en el programa, por sí mismas, no resuelven los graves problemas que enfrenta la planta académica, pero pueden constituir un medio y un estímulo para revalorar social y económicamente la actividad académica.

Este programa busca aminorar el drástico deterioro de las condiciones del personal académico, el desigual trato que hasta hoy se ha dado a los docentes respecto a los investigadores, y la severa restricción de los recursos canalizados a la educación superior. Ahora bien, sin perjuicio de llevar a cabo este programa, las instituciones de educación superior reiteran su demanda de incremento a los salarios de su personal, particularmente del académico, como medio fundamental para retenerlo en las labores institucionales, mantener la integración de los equipos docentes y de investigación, e impulsar los proyectos de superación académica. Se propone, en consecuencia, que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las IES establezcan una estrategia de recuperación del salario en este sexenio.

El programa considera dos niveles:

- a) El desarrollo de un paquete de medidas tendientes a apoyar, en cada institución, la carrera académica.
- b) El establecimiento de premios regionales a la actividad académica, cuyos criterios y procedimientos se establezcan de común acuerdo entre las instituciones.

La Asamblea acuerda los siguientes puntos:

- 1) Formular un paquete de medidas de apoyo a la carrera académica del personal docente y de investigación, que contenga estímulos al desempeño académico; apoyo a posgraduados para que desempeñen labores de investigación; apoyo a docentes e investigadores para la obtención del posgrado; becas de exclusividad; apertura de niveles en el tabulador; estímulos a la formulación de proyectos de superación académica; estímulos para alternar la enseñanza y la práctica directa en el campo profesional, todo ello en los términos señalados en el anexo. El gobierno federal deberá canalizar recursos adicionales necesarios para el desarrollo de estas medidas.
- 2) Proponer el establecimiento de 20 premios anuales para la actividad académica en cada región de la ANUIES, destinados a los profesores e investigadores de las instituciones que se hubieran destacado por sus aportes a la actividad respectiva.
- 3) Constituir en el seno de la ANUIES un grupo interinstitucional que se aboque a la tarea de diseñar el programa, y proponer a la CONPES la conformación de una comisión para impulsar sus acciones.

3.2 SISTEMA NACIONAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Las instituciones de educación superior han reconocido la necesidad de promover el desarrollo de modalidades nuevas de formación profesional y de difusión de la cultura, flexibles, versátiles y no escolarizadas, que complementen las tareas y funciones de los sistemas escolarizados y semiescolarizados existentes. Esto ha motivado la iniciativa de establecer un Sistema Nacional de Universidad Abierta, como un medio para potenciar los recursos y la imaginación de las instituciones, que tenga el fin de extender los efectos y los contenidos de información, divulgación y difusión de conocimientos, técnicas, hábitos y cultura, por medios no escolarizados. Además, el sistema permitirá el acceso a la formación profesional de quienes, por condiciones extraeducativas, no pueden acudir al sistema escolarizado.

Este Sistema busca trascender la multiplicación o extrapolación de experiencias de educación abierta, alternativas al sistema escolarizado, que resultan ser simples adaptaciones del mismo, con un carácter esencialmente remedial y que operan en condiciones más difíciles.

El Sistema Nacional de Universidad Abierta se plantea como un espacio flexible para la experimentación e innovación educativas, la aplicación de las tecnologías modernas de comunicación, la acreditación de conocimientos, la formación profesional, la homogeneización de perfiles profesionales, la elaboración de material didáctico, la formación de profesores y la producción editorial.

En relación con este Programa la Asamblea acuerda:

- 1) Recomendar que, dada la trascendencia que puede tener la universidad abierta, y ante los obstáculos a los que hasta hoy se ha enfrentado, se realicen estudios a profundidad y se revisen las opciones en cuanto a programas, calendarios y montos financieros, previa cualquier decisión del gobierno federal de crear una Universidad Nacional Abierta.
- 2) Prestar colaboración y apoyo a la comisión de la CONPES encargada de estudiar opciones de sistemas abiertos, en la que participen algunos miembros del Consejo Nacional y la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.

3.3 SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR (SINIES).

Los objetivos centrales del SINIES son: apoyar los sistemas institucionales de información; integrar un sistema de información necesaria para el desarrollo de la educación superior; y proporcionar a las instituciones información actualizada, sistematizada y confiable sobre educación superior, con oportunidad y suficiencia. En el SINIES se integran bancos de datos, tanto con la información estadística tradicionalmente manejada en la ANUIES, como con información complementaria, lo que permitirá un análisis más completo del estado que guarda la educación superior. La utilización de medios electrónicos permite ampliar la cantidad de información manejada, lo que redundará en una mejor planeación y coordinación de la educación superior y apoyará los programas y proyectos institucionales e interinstitucionales.

El SINIES cuenta en la actualidad con un banco de información básica y general, organizado en cuatro módulos: información general de las instituciones (directorio de funcionarios, estructura orgánica, académica, unidades y planteles); población escolar (ingreso, matrícula y egreso por instituciones, escuelas y carreras en los últimos 5 años); recursos humanos (personal académico y administrativo de cada institución); y planes de estudio (información general de las carreras y planes de estudio que ofrecen las instituciones).

Los módulos adicionales que se integrarán para tener la información básica, son los correspondientes a posgrado, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, apoyo académico-administrativo y marco normativo. Para complementar el Sistema se integrarán dos bancos de información: sistema educativo nacional e información socioeconómica.

Para avanzar en el desarrollo del SINIES, se acuerda:

- 1) Participar activamente en el diseño y desarrollo del SINIES.
- 2) Desarrollar y consolidar los sistemas institucionales de información, como sustento del SINIES; para ello las IES otorgarán su apoyo a las actividades que están comprendidas en el programa de trabajo del SINIES.
- 3) Proporcionar la información requerida en el SINIES, tanto la faltante en los módulos actualmente en operación, como la que se solicite en los módulos en proceso de programación.
- 4) Participar en las acciones necesarias para el establecimiento de la Red Nacional de Comunicación del SINIES.

3.4 RED DE COMUNICACION

En los últimos años, las instituciones de educación superior han insistido en que el mejoramiento de la calidad académica en los procesos y resultados de las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, exige el fortalecimiento de los acervos de información humanística, científica y tecnológica, por un lado, y de la infraestructura y equipo de comunicación, por otro. La actual tecnología de la comunicación debe ser aprovechada para la innovación de los procesos educativos.

El propósito de consolidar el Sistema Nacional de Educación Superior requiere como condición necesaria, entre otras, la existencia de mecanismos que articulen y comuniquen a las instituciones en sus diversos campos de actividad. La comunicación ágil entre las instituciones es una exigencia prioritaria. Una red de comunicación permitirá interconectar bancos de información; dar a conocer, con oportunidad, programas y eventos académicos de interés para el conjunto de instituciones; enviar y recibir documentos oportunamente; dar a conocer programas de apoyo, como son becas y programas de intercambio; y apoyar la programación y realización de acciones conjuntas entre las instituciones y con los órganos de apoyo.

En consecuencia, este programa tiene como objeto propiciar una comunicación fluida entre las instituciones de educación superior de carácter público, por medio del establecimiento de un sistema de redes, de cobertura nacional, para la transmisión de documentos, voz, datos y video, así como hacer uso óptimo de los recursos existentes en los subsistemas universitario, tecnológico y normal.

Revisado el programa, la Asamblea aprueba los siguientes puntos:

- a) Solicitar al gobierno federal el establecimiento de una red nacional de comunicación entre las instituciones públicas de educación superior, en los términos presentados en el anexo, y su conexión con bancos de información nacionales y extranjeros.
- b) Realizar las siguientes acciones secuenciales para el establecimiento de la red nacional de comunicación: de gestoría para la instalación inmediata del sistema de telefax en aquellas instituciones que carezcan del mismo; establecer la red de cómputo; completar la adquisición de mecanismos lectores de discos ópticos para acceder a los bancos de información; y realizar un estudio de factibilidad para el establecimiento del sistema de comunicación vía satélite para video, voz y datos.

Por su parte, las instituciones de educación superior se comprometen a establecer, en la medida de sus posibilidades, redes locales de cómputo que permitan hacer uso óptimo del equipo disponible.

3.5 RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Con este programa se busca mejorar, diversificar y ampliar los servicios bibliotecarios que ofrecen las instituciones de educación superior y crear una red nacional de bibliotecas que se apoye en las tecnologías modernas de comunicación.

Las acciones por realizar en este programa se plantean como complemento y continuación de los esfuerzos efectuados en los últimos años, como han sido la creación y desarrollo de bancos de datos nacionales, la constitución de redes regionales de bibliotecas y la instalación en ellas de equipo de cómputo y de comunicación.

El programa abarca diversas áreas de los servicios bibliotecarios, como son: fomento a la creación y desarrollo de sistemas de recursos compartidos en bibliotecas y centros de documentación; incremento y desarrollo de sistemas automatizados y de telecomunicaciones; formación del personal de las bibliotecas; normalización en el contenido y transmisión de información bibliográfica, y desarrollo y actualización de acervos.

La red nacional de bibliotecas cubriría, idealmente, a bibliotecas, centros de documentación, centros de información, hemerotecas, videotecas, y todas aquellas dependencias de las instituciones de educación superior que manejen recursos y fuentes documentales.

En relación con este programa se acuerda:

- 1) Apoyar, por conducto de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, la gestión de las IES para el incremento y desarrollo de sistemas automatizados y de telecomunicaciones que permitan la comunicación rápida y eficiente entre los sistemas bibliotecarios.
- 2) Realizar las gestiones necesarias para: complementar la dotación mínima de los equipos de cómputo y comunicación señalados en el anexo; dotar a las bibliotecas de los programas de cómputo necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales y la interacción interinstitucional; diseñar un programa de capacitación para la operación del equipo y el funcionamiento de la red; incrementar el número de conexiones de los bancos de información al servicio de consulta; e integrar un centro nacional de apoyo a la elaboración de discos compactos.
- 3) Crear una coordinación integrada con representantes de la SESIC, SEIT, CONACYT, ANUIES, Universidad de Colima y un representante de los responsables de bibliotecas de cada una de las regiones de la ANUIES.
- 4) Por su parte, las instituciones de educación superior se comprometen a fomentar a nivel nacional, regional y local, la creación, desarrollo y consolidación de sistemas de recursos compartidos en bibliotecas, hemerotecas, videotecas y centros de documentación, tendiendo a la conformación de una red nacional de bibliotecas.

4. LA CONCERTACION Y VINCULACION CON OTROS SECTORES.

En este capítulo se presentan los criterios con que la ANUIES y las IES proponen concertar sus acciones con otros agentes responsables de la educación superior, como son los órganos gubernamentales y los de la sociedad civil.

4.1 CONCERTACION PARA LA COORDINACION Y PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.

La experiencia acumulada por la ANUIES en casi cuatro décadas, particularmente la recogida con su participación en el Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES), hace recomendable dar los pasos para transitar de un sistema formal de planeación a uno real que resulte, por una parte, del establecimiento de una trama de relaciones de las instituciones entre sí y de éstas con su entorno, de la conjunción de esfuerzos y de la complementación de acciones y, por otra, del impulso al desarrollo de cada uno de los centros educativos de este nivel.

La escasez de recursos, tanto materiales como muy especialmente humanos, hacen imprescindibles la colaboración y complementación interinstitucional para llevar a cabo acciones de la magnitud -y en la cobertura a todo el territorio nacional que se requieren en la tarea de superación académica de la educación superior.

En el momento actual será primordial impulsar la vía del acuerdo bilateral y multilateral para que los lineamientos resultantes de una planeación participativa tengan efecto mediante el cumplimiento de los compromisos de todas las partes.

El impulso a estas nuevas relaciones debe surgir del acuerdo de voluntades, intencionalidades y expectativas de los diversos actores sociales participantes. Y será con su concurso que se establezcan vías y estrategias para su realización en forma coordinada.

Los diferentes espacios para la coordinación y la planeación deberán sostener y dinamizar el Sistema Nacional de Educación Superior, a partir de los planteamientos estratégicos de descentralización, regionalización, respeto y reforzamiento al desarrollo institucional y corresponsabilidad, en un contexto nacional que requiere de la conjunción de ideas, esfuerzos y acciones.

A partir de las consideraciones anteriores, y puesto que el SINAPPES tiene como fuente de origen la aprobación dada por la Asamblea General de la ANUIES en su XVIII Reunión Ordinaria en 1978, se acuerdan los siguientes puntos:

1. Consolidar el SINAPPES y sus instancias como espacios de concertación de las IES con los gobiernos federal y estatales para la coordinación y planeación del desarrollo de la educación superior.
2. En el nivel estatal, lograr que las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) sean consejos de concertación de las IES entre sí y de éstas con las dependencias del ejecutivo estatal y federal, mediante la presencia garantizada y comprometida de los titulares de unas y otras, o sus representantes con capacidad de decisión y de acuerdo.
3. En el nivel regional, definir que los Consejos Regionales de la ANUIES serán las instancias de planeación y coordinación de las acciones de las instituciones de educación superior de la región y los Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior (CORPES) las instancias de concertación con dependencias del gobierno federal y, dado el caso, de los gobiernos estatales.
4. En el nivel nacional, impulsar la participación de la ANUIES en la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), como plataforma de planeación participativa y espacio de concertación para el desarrollo de la educación superior. En dicha Coordinación Nacional, reinstalada el 7 de noviembre de 1989, la presencia de los miembros del Consejo Nacional de la ANUIES y de los titulares de la SEP y del CONACYT, así como de altos funcionarios de estas

dependencias y de la SPP, ha de propiciar la articulación de subsistemas, instituciones y organismos del gobierno federal.

La ANUIES manifiesta su satisfacción por la ampliación del Secretariado Conjunto de la CONPES, que garantiza la representación de las partes interesadas directamente en educación superior.

5. En el nivel institucional, consolidar consejos de planeación y desarrollo, en los que las unidades de planeación, como órganos técnicos de apoyo, se vinculen estrechamente con los órganos institucionales de decisión y ejecución.
6. En todas las instancias, como se proponía en 1978, constituir comisiones técnicas o grupos de trabajo representativos de las instituciones y organismos para la coordinación y planeación de las funciones y tareas de la educación superior.
7. Todas las acciones y programas de las instancias de este mecanismo de concertación para la coordinación y planeación deberán estar orientadas por la visión de un Sistema Nacional de Educación Superior en construcción, que ha de interrelacionar estructuradamente al todo y a las partes.

4.2 VINCULACION CON LA SOCIEDAD Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS.

La condición actual de la sociedad mexicana, y la experiencia vivida por varias de las instituciones de educación superior en los últimos años, recogida ampliamente en la consulta celebrada en los primeros meses del año pasado, hace necesario fortalecer los vínculos entre el sistema de educación superior y otros sistemas de la sociedad.

La Asociación recoge con agrado la propuesta contenida en el Programa para la Modernización Educativa en el sentido de “enriquecer el SINAPPES con foros especiales de discusión, reflexión y análisis que generen propuestas para la educación superior y que incorporen a los segmentos de la población que hoy no participan en los mecanismos existentes de concertación”. Siendo la educación superior prioridad nacional e interés de todos los sectores, es indispensable la participación corresponsable de todos ellos en las acciones que han de ampliar su cobertura y mejorar su calidad.

La vinculación con los órganos de la sociedad civil, particularmente con el sector productivo, ha de ser múltiple, no sólo en la variedad de los puntos de interés común o compatible, sino en los niveles y grados de su operación.

Como líneas generales para la concertación, la Asamblea aprueba las siguientes:

1. Fomentar el desarrollo de foros o espacios permanentes de vinculación entre las IES y el sector productivo. La comisión de vinculación recientemente constituida en el seno de la CONPES puede apoyar la organización de este tipo de foros. Será menester que dichos foros o espacios se desarrollen en todos los niveles en que sean convenientes.
2. Adoptar en los foros de vinculación con el sector productivo los criterios propuestos en el 6o. apartado del capítulo sobre Calidad de la Educación Superior del documento Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior, los que pueden resumirse en: la no desviación o dispersión de las IES respecto de la prioridad de sus funciones centrales; la superación de una concepción de respuesta mecánica y directa a las demandas del mercado; la prioridad en la vinculación con los sectores que generan un mayor beneficio social; la participación crítica y propositiva de las instituciones y del sistema de educación superior en la orientación de la forma en que se desarrolla el aparato productivo, y el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos en dicho sector, para lo que habrá que impulsar mecanismos abiertos de acreditación.
3. Fomentar y auspiciar el establecimiento de convenios multi y bilaterales para propiciar prácticas de estudiantes; actividades de servicio social; utilización mutua de la capacidad instalada; y estadias de académicos en las empresas y de cuadros técnicos, profesionales, medios y superiores en las IES, con miras a la actualización y capacitación.
4. Ampliar la concertación entre las instituciones para asesorías y prestación de servicios.

5. Incrementar la participación de varias instituciones en programas de investigación y desarrollo, calificación, adaptación o transferencia tecnológica, haciendo las adecuaciones internas que resulten necesarias para facilitar esta participación.
6. Incrementar la comunicación y colaboración en programas de actualización curricular de las instituciones.
7. Apoyar la creación de centros de desarrollo tecnológico o de “laboratorios industriales” a nivel regional, con la participación de las IES, el gobierno federal, los gobiernos estatales y la iniciativa privada.
8. Reiterar las sugerencias hechas en abril de 1989 acerca del establecimiento de disposiciones y estímulos fiscales que propicien el apoyo de dependencias del gobierno, empresas paraestatales y del sector privado a las IES.

4.3 EVALUACION.

Las condiciones actuales y el compromiso de mejorar substancialmente la educación superior en su cobertura y calidad, hace imprescindible la continua evaluación de las acciones. La evaluación deviene condición necesaria para la planeación y la ratificación o rectificación de políticas, lineamientos, programas y procedimientos.

En cada una de las instituciones se ha reconocido la importancia que tiene la evaluación en todos los campos y niveles. Es por esto que en cada uno de los programas presentados a esta Asamblea (tanto en los de carácter nacional para el desarrollo y mejoramiento de las funciones, como en los especiales para la mejor integración y funcionamiento del sistema) se prevén mecanismos y acciones de evaluación.

Son materia de evaluación permanente, en primer lugar, los planes, Los programas, los proyectos y las acciones; en segundo lugar, el uso y productividad de los recursos; y, en tercer lugar, la calidad con que se desarrollan las funciones, lo que exige la definición clara de criterios y estándares.

En este sentido, es deseable que se hagan públicos los resultados obtenidos en las autoevaluaciones a nivel institucional. En el nivel nacional, es necesario definir estándares de calidad, rendimiento y efectividad, pero asumiendo siempre que su aplicación no será mecánica, directa e indiscriminada a todas las situaciones locales; en cada caso habrá que atender a características, necesidades y grado de desarrollo alcanzado.

Adicionalmente a lo propuesto en apartados anteriores en materia de evaluación, la Asamblea General acuerda:

1. La disposición expresa a participar decididamente con el gobierno federal en un proceso de evaluación de la educación superior, tanto para proponer y acordar criterios y formas de evaluación, como para participar en las instancias idóneas de decisión, para las diferentes funciones y tareas de la educación superior.
2. La disposición a impulsar y consolidar los esfuerzos de evaluación al interior de las IES, en los diversos sectores y ámbitos de actividad académica.
3. La realización de una reunión extraordinaria de la Asamblea General para analizar, discutir y aprobar, en su caso, las propuestas aprobadas en la Comisión de Evaluación, antes de que sean presentadas al pleno de la CONPES.

4.4 NORMATIVIDAD.

Las normas sustentan y consolidan los elementos de un sistema y la relación armónica que debe existir entre ellos. En la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, se aprobó la creación de una Comisión de Normatividad, integrada por los Abogados Generales de varias instituciones de educación superior asociadas, con el objeto de estudiar la posible conveniencia de sugerir o proponer el fortalecimiento y/o adecuación del sistema jurídico aplicable a la educación superior en México. El Secretario

General Ejecutivo instaló dicha Comisión, la que ha venido reuniéndose en varias ocasiones, y el avance de sus trabajos se encuentra en el diagnóstico de la situación actual.

Ante la afirmación contenida en el Programa para la Modernización Educativa, de que se impulsará la modernización de la normatividad para lograr una mejor regulación de las actividades de concertación, evaluación, descentralización, fijación de criterios académicos, de financiamiento y de acreditación, la Asamblea General acuerda:

1. Ratificar el encargo hecho a esta Comisión.
2. Insistir en que las normas jurídicas sean el resultado de la concertación en el Sistema, teniendo en cuenta que la Constitución General de la República establece derechos y responsabilidades compartidos en la educación superior, no sólo a los gobiernos federal y de los estados, sino también a las instituciones autónomas por Ley, a las que -desde 1980- se les reconoció la autonomía al máximo nivel normativo.

5. EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

En su VIII Reunión Extraordinaria, la Asamblea General de la Asociación instruyó al Consejo Nacional la reactivación en los trabajos de su Comisión de Financiamiento, dados los muy serios problemas económicos que enfrentan las instituciones de educación superior del país. Para dar cumplimiento a este acuerdo, el Consejo Nacional amplió la Comisión abocada al estudio y generación de propuestas para mejorar la asignación y ministración de los recursos que el Estado mexicano otorga a la educación superior. Esta comisión, que en la actualidad está conformada por los rectores de siete universidades públicas, ha elaborado ya una serie de recomendaciones iniciales.

Se estima oportuno manifestar la preocupación que existe entre las instituciones asociadas de que la educación superior reciba en los próximos años, a partir de 1990, los recursos económicos que necesita para hacer realidad un sistema de educación superior, en proceso de expansión, con los niveles crecientes de calidad académica que requiere la modernización del país.

Las universidades e institutos de enseñanza superior han tenido un papel de enorme importancia en el desarrollo socioeconómico moderno. Han formado a los cuadros dirigentes y técnicos de la administración pública y de la sociedad civil y han contribuido a la consolidación del Estado. Han generado nuevos conocimientos que aceleraron los procesos de industrialización y comercialización, así como los niveles crecientes de bienestar social. Han elevado el nivel cultural general de la población y han contribuido al cultivo de los valores, fomentando, simultáneamente, la identidad nacional y la conciencia de convivencia pacífica y solidaridad entre los pueblos.

La educación superior mexicana ha jugado también un papel importante en el proceso de desarrollo del país. Sin embargo, la crisis económica de los últimos años, con efectos y repercusiones en todas las esferas de la sociedad, la ha afectado en forma muy grave poniendo en peligro la calidad de su contribución al desarrollo del país.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 presenta una estrategia para enfrentar la crisis y para superarla gradualmente, en una perspectiva de modernización del país. En relación con los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo -"defender la soberanía y preservar los intereses de México en el mundo; ampliar nuestra vida democrática; recuperar el crecimiento económico con estabilidad de precios y elevar, productivamente, el nivel de vida de los mexicanos"- las instituciones de educación superior pueden hacer aportaciones importantes, a través del desempeño de las funciones y tareas académicas y sociales que les son propias.

La contribución de las instituciones de educación superior al desarrollo del país y, en particular, a la superación de la crisis, reclaman una clara prioridad de este nivel educativo. Sus aportaciones serán más

importantes y significativas en la medida en que se cuente con condiciones reales que propicien mejorar significativamente la calidad de sus servicios.

El gasto público en educación superior ha descendido drásticamente en los últimos años. Baste señalar que el gasto unitario del presupuesto ejercido por la SEP para el nivel de educación superior descendió de \$154,820 en 1982 a \$33,449 en 1987, a pesos constantes de 1980. Esta acentuada disminución en los recursos destinados a la educación superior ha hecho patentes problemas añejos del financiamiento a las universidades, tales como la indefinición de criterios que permitan una asignación adecuada a cada institución, según sus características, necesidades y grado de desarrollo; un proceso lento y complicado en la gestión de los recursos; retrasos en la entrega de las aportaciones de los gobiernos federal y estatales; así como la indefinición en los ámbitos de competencia y responsabilidad de estas instancias respecto al proceso de financiamiento de las universidades.

Cabe señalar que la caída en el gasto público en educación superior ha representado reducciones drásticas en dos rubros fundamentales para la operación del sistema: los salarios del personal, especialmente del académico, y la relación del gasto de operación respecto al presupuesto total. En relación al primer factor, puede indicarse que, para el período 1982-1988, en tanto que el salario mínimo se redujo, a pesos constantes, al 71 %, el salario del Profesor Titular C lo hizo al 59 %, 12 puntos porcentuales más de reducción que el mínimo. Si la comparación entre ambos salarios (Profesor Titular C/ salario mínimo) se analiza para el período 1980-1988, la relación disminuyó de 9.3 en 1980 a 6.7 en 1988.

En lo relativo al segundo rubro, la proporción del gasto de operación respecto al gasto total, que en 1981 era del 18.2 % para el conjunto de las universidades estatales, disminuyó al 8 % en 1988.

El decremento real del financiamiento a la educación superior a partir de 1982 ha tenido repercusiones graves en la vida académica de las instituciones:

- El desmantelamiento de la planta académica, en especial del personal de tiempo completo, ante el deterioro drástico de los salarios y la desventajosa competencia con otros sectores en el mercado de trabajo, aun del propio país;
- El escaso incentivo a jóvenes brillantes, recién graduados, para proseguir una carrera académica, lo que en pocos años se traducirá en una disminución grave en los niveles académicos del profesorado;
- El agudo deterioro de la planta física y del equipamiento necesarios para la labor científica y tecnológica;
- El empeoramiento progresivo de las condiciones generales del trabajo académico de profesores, investigadores y estudiantes;
- La grave reducción de los montos asignados a gastos de operación, lo que ha impedido el desarrollo y consolidación de proyectos académicos.

El mejoramiento de la calidad de la educación superior y la cobertura nacional de sus funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura, requieren de condiciones adecuadas para el funcionamiento de las instituciones. Esto es aún más urgente en el proceso de modernización que ha iniciado el país, ya que habrá necesidad de transformar métodos de enseñanza centrados excesivamente en la simple transmisión del conocimiento, por otros en los que se impulse la creatividad e iniciativa de profesores y alumnos, lo que requerirá mejores bibliotecas, laboratorios, centros de computación, etc.

Sólo instituciones suficientemente consolidadas, desde el punto de vista económico, y libres de la tensión por la subsistencia diaria, pueden asumir y promover una identidad académica de calidad; y sólo estas instituciones pueden, efectivamente, complementarse, interactuar, y aun competir, en beneficio del conjunto.

Es clara la difícil situación financiera de las instituciones que configuran el Sistema de Educación Superior, así como el sentido de la afirmación de que cualquier intento significativo de superar la calidad de la educación superior dentro de la política de la modernización requiere de una inversión proporcionalmente significativa, por lo que los recursos que la nación destine a la educación superior a partir de los presupuestos públicos federal y estatales y de la inversión privada debieran reflejar la prioridad que nuestra sociedad otorga a la

preservación de la cultura y la extensión de sus beneficios, al desarrollo independiente de la investigación humanística, científica y tecnológica y a la capacitación de técnicos y profesionales. (Declaraciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior).

La Asamblea General reitera en todas sus partes los puntos que sobre el particular se aprobaron en la Reunión Extraordinaria de abril de 1989.

Por lo anterior, se resuelve:

1. Sugerir al gobierno federal que, de acuerdo con el ofrecimiento contenido en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 de redefinir junto con las instituciones de educación superior criterios claros y mecanismos eficientes para la asignación de recursos, propiciando la participación de los gobiernos estatales”, se establezca una comisión, en el seno de la CONPES, que haga estas definiciones y que, además, analice y proponga soluciones a los problemas de suficiencia y oportunidad en la entrega de las aportaciones de los gobiernos federal y estatales.
2. Ratificar el encargo hecho a la Comisión Interna de Financiamiento de la ANUIES y ampliar su mandato para que, a la brevedad posible y antes del fin del primer semestre de 1990, haga propuestas específicas a las entidades del gobierno federal (SEP y SPP) responsables de asignar recursos para el sostenimiento, desarrollo y modernización de la educación superior. La Comisión, con la aprobación del Consejo Nacional, deberá llevar propuestas concretas en lo referente a suficiencia, oportunidad y equidad en la distribución de los recursos.
3. Asumir las recomendaciones iniciales formuladas en el seno de la Comisión de Financiamiento de la Asociación.

3.1 Solicitar al gobierno federal:

- Que el presupuesto que se asigne a la educación superior crezca anualmente, en términos reales, de manera que contrarreste la inflación acumulada;
- Que en la asignación del presupuesto se considere un proceso gradual de recuperación de los niveles salariales del personal académico, mediante la asignación de recursos adicionales necesarios para el desarrollo de una estrategia, diseñada conjuntamente por el gobierno federal y las instituciones de educación superior, que deberá: propiciar la recuperación del prestigio de la actividad académica; proporcionar mecanismos de “estímulos y reconocimientos” que garanticen la viabilidad de la carrera académica en el ámbito nacional; y fortalecer las ligas de pertenencia, arraigo y compromiso del personal con las instituciones y el trabajo académico;
- Que en la estructura presupuestal se mejore la relación existente entre gastos de operación y presupuesto total, distinguiendo en los “gastos de operación” los relacionados con: el mantenimiento y ampliación de instalaciones; los pagos específicos de servicios públicos; las inversiones en equipos e instrumental y la adquisición de libros y publicaciones. Para establecer una proporcionalidad adecuada en este grupo de gastos deberá considerarse la naturaleza, grado de desarrollo y características de cada institución;
- Que el gobierno federal y las universidades diseñen, de manera conjunta, una estrategia para sanear las finanzas de las instituciones que, por diversas causas, presentan déficit significativo;
- Que los gobiernos federal y estatales simplifiquen los procedimientos de entrega de los fondos autorizados en el presupuesto, y que su calendarización se fije de común acuerdo. Y que, en caso de que los recursos no se suministren en las fechas acordadas, corresponda a los órganos responsables del retraso en la ministración cubrir los costos financieros que se originen;
- Que los organismos de la administración pública involucrados en el proceso de financiamiento a la educación superior, proporcionen información sobre todos aquellos elementos que ayuden a las universidades a mejorar la programación, ejercicio y evaluación de sus presupuestos.

3.2 Al interior de las instituciones:

- Mejorar los procesos de gestión interna, comprometiéndose a utilizar métodos adecuados que propicien el perfeccionamiento de los mecanismos de control, seguimiento, evaluación y racionalidad presupuestal;
- Integrar y presentar información completa, verídica y oportuna que permita a las instancias gubernamentales asignar los recursos sobre bases sólidas y confiables;
- Desarrollar criterios e indicadores cualitativos y cuantitativos para proponer al gobierno federal el establecimiento de un modelo de financiamiento para las universidades;
- Impulsar el desarrollo de acciones para la obtención de ingresos complementarios que, sin menoscabo del cumplimiento de sus funciones, contribuyan a incrementar sus recursos propios y a vincular a las instituciones con los sectores productivos de bienes y servicios, públicos y privados, y con el sector social.
- Informar públicamente de los resultados, tanto académicos como financieros, de su gestión anual, como una actitud de responsabilidad que fortalezca la credibilidad y confianza por parte de la sociedad.

EPILOGO

Las perspectivas del desarrollo futuro de la sociedad mexicana, así como los retos y desafíos del presente, hacen que el papel de la ANUIES, como instancia promotora del desarrollo de las funciones de la educación superior y como vínculo entre las instituciones, sea de especial importancia. Por tanto, las instituciones asociadas refrendan su compromiso de fortalecer y vigorizar a la propia Asociación y a su estructura organizativa: la Asamblea General, el Consejo Nacional, los Consejos Regionales y la Secretaría General Ejecutiva.

La estrategia y las propuestas generales y específicas que se han aprobado en este documento se ubican en una línea de continuidad, pero también de adaptación y de transformación, acorde a las nuevas circunstancias del país y en correspondencia con las propias finalidades de la Asociación, cuyo énfasis central se ha puesto en la conjunción de esfuerzos, la coordinación de acciones y la concertación de intereses, teniendo como base una experiencia común de pasado, una vivencia común de presente y una expectativa común de futuro.